

MENDOZA, **06 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2414/2024, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter ABIERTO, de antecedentes, prueba de oposición, por Resolución N° 720/2017-FI Ad-Referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 093/2018-CD, para cubrir con carácter de Efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 166/2024 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la Srta. María Sol LUCERO en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el SEIS (06) de mayo del año 2024, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la Srta. María Sol LUCERO (M.I.: 39.799.809), en un cargo de Categoría 7 – Tramo Inicial – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería, designada mediante Resolución N° 166/2024-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 229/2024